

ACTA No. 06/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:59 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS Y PROFRA. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

EN SEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

SIENDO LAS 16:02 DIECISEIS HORAS CON DOS MINUTOS, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA REG. PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO REG042/2024, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR MOTIVOS DE AGENDA, TODA VEZ QUE ASISTIRÁ A UNA ENCOMIENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 0028REG/2024, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LAS REGIDORAS PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LAS REGIDORAS PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SUS ESCRITOS ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO E INFORMA SOBRE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024 E INFORMA SOBRE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PROCEDO A REGISTRAR COMO ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, MISMO QUE SOLICITÓ DESAHOGAR UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y ANTES DEL PUNTO 4; ASÍ COMO EL TEMA DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES FUERA DE LAS ESCUELAS, TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA REG. PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS Y TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN Y TURISMO, EN RELACIÓN CON SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO, REGISTRADO POR LA REG. PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ; EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RESPECTO A LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALIZADOS, REGISTRADO POR EL REG. ÁNGEL PADRÓN RIVERA; Y, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REGISTRADO POR SU SERVIDOR, SOLICITO LA DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LO QUE SOMETO A VOTACIÓN Y CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, LA COMUNIDAD TIENE UNA CLÍNICA Y NO ACABARON DE PAGAR EL PREDIO, EL EX DELEGADO EN SU MOMENTO PIDIÓ LAS LLAVES A LA DUEÑA DEL PREDIO Y DIJO QUE NO, HASTA QUE SE LE PAGARÁ, DESCUBRIMOS QUE UNA SEÑORA ES LA QUE NO QUIERE DAR LAS LLAVES HASTA PAGAR EL TERRENO, SON \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) LOS QUE SE DEBEN, LA IDEA ES TENER EL RECURSO Y PAGARLO PARA QUE PUEDAN TENER EL PREDIO.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, EL DELEGADO TIENE UN AÑO Y MEDIO HACIENDO LA SOLICITUD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, EL DELEGADO HACE LA SOLICITUD, PERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO NOS DIMOS CUENTA DE LA SITUACIÓN, EL DELEGADO PIDIÓ LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CASA DE SALUD, CITAMOS AL EX DELEGADO Y NUNCA ASISTIÓ, HASTA QUE PUDE HABLAR CON ÉL Y FUE CUANDO NOS EXPLICÓ LA SITUACIÓN.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO ENUNCIA QUE, SE CUENTA CON LA ESCRITURA DEL PREDIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, INCLUSO SE TRATA DE UNA DONACIÓN, CONSIDERO QUE FUE FALTA DE TRABAJO DEL ASESORÍA DEL AYUNTAMIENTO PORQUE AL FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS Y CUANDO SE HACE UN CAMBIO DE DELEGADO, DEBE HACERSE LA ENTREGA DE SELLOS Y TODO LO DEMÁS, SIN DEJARLO PASAR HASTA EL DÍA DE HOY. ENTIENDO QUE EL ALCALDE NO SABÍAS QUE HABÍA ESCRITURAS PORQUE EL MUNICIPIO TIENE DE ALGUNOS PREDIOS Y DE OTROS, PERO EN ESTE CASO EN PARTICULAR EXISTEN Y SE ENCUENTRAN REGISTRADAS. LA

ESCRITURA Y AL HABERLA, QUIERE DECIR QUE SE DIO UN PROCESO DE DONACIÓN O COMPRAVENTA, EL ALCALDE NO PUEDE DAR UN RECURSO PORQUE CAERÍAMOS EN OBSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA, EL TEMA ES QUE CUANDO SE HACE LA DONACIÓN A VECES HAY ACUERDOS INTERNOS O POSTERIORES, SEGURAMENTE LA ESCRITURA ES UNA DONACIÓN Y QUIERE DECIR QUE EL PROPIETARIO NO PERCIBIÓ RECURSO ALGUNO AL HACER LA DONACIÓN DEL PREDIO; SIN EMBARGO, A VECES SE LLEGA ACUERDOS INTERNOS EN LA COMUNIDAD Y SE LE DA UNA REMUNERACIÓN A LA PERSONA QUE DONA EL TERRENO, PERO ESO ES UN TEMA EXCLUSIVO DE LA COMUNIDAD, EL DÍA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN COMENTE QUE SE PODÍA INSTRUIR PARA ABRIR LA CASA DE SALUD Y ENTREGAR LAS LLAVES AL DELEGADO COMO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD, PERO SEGURAMENTE VENDRÁ UN PROCEDIMIENTO DONDE EL MUNICIPIO LO RECLAME, EN ESE SENTIDO EL DELEGADO TENDRÁ QUE CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD Y QUE LES EXPLIQUE QUE EL MUNICIPIO NO PUEDE HACER ABSOLUTAMENTE NADA PORQUE TIENE LA DONACIÓN Y ESCRITURA DEL PREDIO, Y NO PODEMOS GESTIONAR UN RECURSO PARA PAGAR ALGO QUE YA TENEMOS EN PROPIEDAD, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y JURÍDICO DEBE DARSE ASESORÍA A LOS DELEGADOS PARA QUE ENTIENDAN LOS PROCESOS, ESTE NO ES UN TEMA DEL ALCALDE O DEL AYUNTAMIENTO, SINO DE LA COMUNIDAD. ME GUSTARÍA SABER SI EXISTE ALGÚN INVENTARIO DE LO QUE AHÍ SE ENCUENTRA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, TODO LO QUE ESTÁ DENTRO DE LA CASA DE SALUD DEBE ESTAR INVENTARIADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. EL DÍA QUE PLATIQUE CON LA SEÑORA PROPIETARIA DEL PREDIO PIDIÓ EL PAGO PARA ENTREGAR LAS LLAVES, INCLUSO MANIFESTÓ QUE NI SIQUIERA ENTRÓ AL LUGAR Y CUANDO SE HAGA EL PAGO, TENDREMOS QUE REVISARLO. LA COMUNIDAD QUEDO DE PAGAR EL PREDIO, PORQUE AL FINAL NO FUE DONACIÓN, AL SEÑOR LO HICIERON FIRMAR DESPUÉS DEL PRIMER PAGO. EL TEMA ES QUE LA COMUNIDAD LO IBA A PAGAR, UN TIEMPO LO TUVIERON EN POSESIÓN Y DESPUÉS LES RECOGIERON LAS LLAVES.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS MANIFIESTA QUE, AL TENER TODO ACLARADO Y SI LA SITUACIÓN ES UN ADEUDO, ENTONCES QUE SE LE PAGUE A LA SEÑORA.



San Luis de la Paz, Gto.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN CONJUNTO, TENGAN UN ACERCAMIENTO CON EL ANTERIOR DELEGADO DE LA LOCALIDAD LA LAGUNA, EL C. ALEJANDRO OLVERA LÓPEZ, A FIN DE ENTABLAR UN DIALOGO CON LA FINALIDAD DE QUE VOLUNTARIAMENTE ENTREGUE LA CASA DE SALUD PARA USO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, Y EN CASO CONTRARIO INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBA SEGUIR PARA SU RECUPERACIÓN, DEBIENDO INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE EL RESULTADO DE LA VISITA PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL AYUNTAMIENTO.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, EL SIGUIENTE PUNTO ATIENDE A UNA PETICIÓN DE LOS COLONOS DE LA COLONIA LA BALEAR, QUIENES DICEN QUE SE DIO UNA INSTRUCCIÓN Y NO SE HIZO NADA, EL PREDIO SE RECUPERÓ, TIENE HIERVAS CRECIDAS, LO QUE HACE QUE SE ESCONDAN PERSONAS QUE PUEDEN GENERAR UN RIESGO, SE PIDió QUE OBRA PÚBLICA FUERA A CERRAR EL ACCESO QUE TENÍA EL PARTICULAR AL PREDIO Y QUE SERVICIOS MUNICIPALES LIMPIARA EL PREDIO, ASÍ COMO DE COLOCAR UN LETRERO DONDE SE MANIFIESTE QUE ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA EVITAR QUE ENTREN PERSONAS E INVADIERAN EL PREDIO, Y NINGUNA DE LAS ÁREAS LO HA HECHO, EL DÍA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO MANIFESTÓ QUE ES PRUDENTE DEFINIR EL USO DEL PREDIO PARA QUE NO SUCEDA LO MISMO. LA PROPUESTA ES INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS PARA QUE INICIEN LOS TRABAJOS DE LIMPIA Y DELIMITACIÓN DEL PREDIO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE LA LEYENDA QUE INDIQUE QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁN ACREDITAR A ESTA COMISIÓN MEDIANTE UN INFORME AL QUE SE ADJUNTE EVIDENCIA A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ADEMÁS SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO DETERMINAR EL USO QUE PUEDE DARSE AL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LA BALEAR Y ASÍ INICIAR UN PROYECTO PARA PODER DARLE UN USO ADECUADO AL ESPACIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EN ESE SENTIDO SE INSTRUYE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 05/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL ACTA SE REMITÓ ANEXA A LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE OBSERVACIONES AL RESPECTO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 05/2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE CONTROL DEL MUNICIPIO.

000600

Y PREDIAL, TODAS LAS DEMANDAS REFERIDAS FUERON ADMITIDAS, INCLUYENDO LAS 2 DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; SE PRESENTARON 419 PROMOCIONES O ESCRITOS DE LAS AUTORIDADES Y GOBERNADOS; SE LLEVARON A CABO TODOS LOS PROCESOS DE PRUEBAS, INCIDENTES Y RESOLUCIONES, HEMOS VIAJADO SÓLO EN 4 OCASIONES A LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA PORQUE SOLAMENTE 4 FUERON IMPUGNADAS Y AUN NO SE TIENE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; SE HAN LLEVADO A CABO 60 AUDIENCIAS DE ALEGATOS Y DESAHOGADO 2 PRUEBAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL; SE HAN DECRETADO 3 SUSENSIONES DEL ACTO RECLAMADO PARA DETENER LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS ACTOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD, UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y 2 PARA RESTITUIR EL DAÑO OCASIONADO POR EL ACTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD; SE DICTARON 56 RESOLUCIONES DEFINITIVAS, 51 FAVORABLES A LOS GOBERNADOS, 3 SOBRESEÍDOS Y 2 DECRETARON LA VALIDEZ DEL ACTO; DE LAS DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, UNA SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRUEBA Y LA OTRA FUE FAVORABLE PARA LA AUTORIDAD. EL JUZGADO ES UN TERMÓMETRO QUE MIDE LOS ACTOS DE LAS

AUTORIDADES Y FUNCIONAR DE LAS PERSONAS QUE EMITEN ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMO

LICENCIAS, PERMISOS, ACUERDOS, BOLETAS DE INFRACCIÓN, ETC.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO DICE QUE, LA PROBLEMÁTICA SE PRESENTA MUY GENERALIZADA, NO OBSERVO LOS TEMAS QUE SE PRESENTAN DENTRO DE LAS DEMANDAS, LO IDEAL ES CONOCER EN QUE FALLAMOS, PODEMOS VER QUE HAY UN PROBLEMA, PERO NO SABEMOS CUÁL ES, DESDE MI PERSPECTIVA LO QUE SE PRESENTA ES INFORMACIÓN INCOMPLETA.

EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL SEÑALA QUE, EN OTRAS OCASIONES HEMOS PRESENTADO UN INFORME MÁS AMPLIO Y DETALLADO, PORQUE NOS PEDÍAN HASTA EL NOMBRE DEL OFICIAL DEL TRÁNSITO QUE HABÍA PROVOCADO ESE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN OTRAS OCASIONES SIMPLEMENTE SE DABAN POR ENTERADOS, SIN DARME OPORTUNIDAD DE EXPONERLO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO ENUNCIA QUE, REQUIERO CONOCER CON MÁS DETALLE LA INFORMACIÓN, PARA RECONOCER AL ÁREA QUE MÁS ESTÁ FALLANDO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS REFIERE QUE, SOLICITO QUE SE TURNE A MI COMPAÑERA REGIDORA EL INFORME AMPLIADO.

EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL INDICA QUE, ASÍ SERÁ.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DEL INFORME RENDIDO.

6.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 406 SUSCRITO POR INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; SESIÓN DE APERTURA Y ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 406 DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA E INFORMO QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

7.- INFORME SOBRE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, EL INFORME SE REMITIÓ ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA SU REVISIÓN; POR LO QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

8.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA QUE TIENE COMO OBJETO LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 3,462 LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS R-101 CAL. 26 DE 3.05 METROS DE LARGO X 1.00 METRO DE ANCHO, EN DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, LAS BASES SE REMITIERON CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO, Y AL NO HABERLOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA QUE TIENE COMO OBJETO LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 3,462 LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS R-101 CAL. 26 DE 3.05 METROS DE LARGO X 1.00 METRO DE ANCHO, EN DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO ADQ/SLPAZ-02/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 3,462 LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS R-101 CAL. 26 DE 3.05 METROS DE LARGO X 1.00 METRO DE ANCHO, EN DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN



San Luis de la Paz, Gto.

LUIS DE LA PAZ, GTO.", DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DELA MISMA.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, RESPECTO AL ANÁLISIS DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO ENUNCIA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARMEN EN EL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE CONSISTE EN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN, DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EN EL TEMA DE FERIA NO SE HA ENTREGADO EL INFORME 2023, EL CUAL SE TIENE PENDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PREGUNTA QUE SI ES LA CARPETA DE LA FERIA LA QUE NO SE HA ENTREGADO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO REFIERE QUE, ASÍ ES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, LO ESTARÉ REVISANDO CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FERIA.

10.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DONACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUA POTABLE Y SOLICITUD PRESENTADA POR LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MIGUEL HIDALGO AFECTADOS POR EL SINIESTRO OCURRIDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, LA C. LEONOR ARREDONDO ARREDONDO DONÓ UN PREDIO AL MUNICIPIO DESDE HACE APROXIMADAMENTE 7 AÑOS Y ERA PARA UN POZO; SIN EMBARGO, CUANDO HICIERON LOS ESTUDIOS NO SE PUDO LLEVAR A CABO, AL SER ESPECÍFICAMENTE PARA ELLO, LA SEÑORA SOLICITA LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN Y SE ACORDÓ QUE SE PODRÍA HACER, ADEMÁS SE REVISÓ CON LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA NO GENERAR UN GASTO A LA SEÑORA QUE LO DONÓ. EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN ESTUVO PRESENTE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TESORERÍA MUNICIPAL. LA PROPUESTA ES AUTORIZAR LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO REALIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR LA C. LEONOR ARREDONDO ARREDONDO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11328, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, AL NO CUMPLIRSE CON LA CONDICIÓN ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE TAL INSTRUMENTO; Y, SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE ANALICE LA POSIBILIDAD Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA QUE EL GASTO DE ESCRITURACIÓN GENERADO POR LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA, PUEDA SER CUBIERTA POR EL MUNICIPIO.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO REALIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., POR LA C. LEONOR ARREDONDO ARREDONDO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11328, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ.

105000

AL NORESTE MIDE 15.08 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE C. MA. LEONOR ARREDONDO ARREDONDO; Y,

AL NOROESTE MIDE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 14.10 METROS Y LA SEGUNDA 1.44 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL C. NICODEMUS SÁNCHEZ Y/O CRUZ RODRÍGUEZ Y SALVADOR GONZÁLEZ, RESPECTIVAMENTE.

ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE ANALICE LA POSIBILIDAD Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA QUE EL GASTO DE ESCRITURACIÓN GENERADO POR LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA, PUEDA SER CUBIERTO POR EL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, EL SIGUIENTE DICTAMEN ATIENDE A UN OFICIO GIRADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA VERIFICAR UN APOYO OFRECIDO A LOS LOCATARIOS, A FIN DE QUE LOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL MERCADO HIDALGO NO PAGUEN SU ANUALIDAD, LO QUE SE ANALIZÓ EN COMISIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LA LEY DE INGRESOS SE CONTEMPLA EL PAGO DE ESA ANUALIDAD; POR LO QUE, EL AYUNTAMIENTO NO ESTÁ EN FACULTAD DE CONDONAR EL PAGO Y EN CASO DE HACERLO, SERIAMOS OBSERVADOS, SEGURAMENTE NOS PEDIRÍAN EL REINTEGRO, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN ACORDÓ NO HACER TAL CONDONACIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, TUVE REUNIÓN CON LA TESORERA MUNICIPAL PARA REVISAR EL PUNTO, INICIALMENTE PENSÓ QUE SE CONDONARÍA TODO LO QUE DEBEN LOS LOCATARIOS, PERO SÓLO SE PIDE EL AÑO EN CURSO PORQUE NO ESTÁN HACIENDO USO DEL INMUEBLE, ES ALGO QUE SE HA HECHO POR EL TEMA DE CONTINGENCIAS, LA TESORERA MUNICIPAL MENCIONA QUE SE PODRÍA CON UN DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE, EL DÍA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN SE SOLICITÓ A LA TESORERA MUNICIPAL QUE POR OFICIO EMITIERA UNA OPINIÓN, INCLUSO TENGO EL OFICIO DE SOLICITUD, PERO NO HIZO LLEGAR LA RESPUESTA, LO QUE CONSIDERO ES UNA FALTA DE RESPONSABILIDAD, Y COMO HABLAMOS DE UNA CONTINGENCIA, LE PEDÍ QUE ENVIARÁ SU VISTO BUENO O MANIFESTARÁ QUE NO SE PUEDE HACER LA CONDONACIÓN, EN LO PERSONAL NO TENGO PROBLEMA EN QUE SE BAJE NUEVAMENTE EL TEMA Y SE ANALICE, PERO QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EMITA ESE OFICIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, LA TESORERÍA MUNICIPAL TIENE QUE EMITIR ESE DICTAMEN, ENTIENDO QUE NO SE PUEDE CONDONAR LO ANTERIOR, PERO SERÍA JUSTO ESTE AÑO, EN ESE SENTIDO QUE SE BAJE PARA QUE SE VUELVA ANALIZAR Y PEDIRLE A LA TESORERA MUNICIPAL POR AYUNTAMIENTO QUE EMITAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y QUE TODO LO QUE SE REQUIERA PARA DICTAMEN POR PARTE DE LAS COMISIONES LO EMITA EN TIEMPO Y FORMA.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, QUE SE INSTRUYA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE GENERE EL DICTAMEN EL DÍA DE LA COMISIÓN Y SE PUEDA ANALIZAR PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, ME SUMO A LA PROPUESTA PARA QUE SE LE PIDA A LA TESORERA MUNICIPAL QUE EMITA EL DICTAMEN PARA QUE LA COMISIÓN TENGA CLARO COMO TOMAR UNA DETERMINACIÓN. LA CONDONACIÓN SERÍA POR EL AÑO EN CURSO. LO QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REGRESAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU REVISIÓN, EL DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOCATARIOS DEL MERCADO MIGUEL HIDALGO AFECTADOS POR EL SINIESTRO OCURRIDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, RESPECTO A LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL; A EFECTO, DE LA QUE TESORERA MUNICIPAL EMITA UN DICTAMEN U OPINIÓN AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE DICHA CONDONACIÓN ES SÓLO PARA LO QUE CORRESPONDE A ESTE AÑO 2024, NO ADEUDOS ANTERIORES.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JAPASP CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023 Y REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL JAPASP 2023.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN CONSISTE EN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME QUE PRESENTÓ LA JAPASP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.



San Luis de la Paz, Gto.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE, EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN ATIENDE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA JAPASP, QUE CUANDO SE REMITE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE HACEN ALGUNAS OBSERVACIONES, POR LO QUE SE ENVIÓ OFICIO A LA JAPASP PARA QUE MANIFESTARAN SI SE HARÁN RESPONSABLES DEL ERROR O ACLARARAN LA SITUACIÓN, PERO HASTA EL MOMENTO NO HAY RESPUESTA DE SU PARTE, LA PROPUESTA ES DARSE POR ENTERADOS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JAPASP SOBRE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL CITADO ORGANISMO Y SOBRE LAS CUALES LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JAPASP RENDIRÁ UN INFORME, QUE DE IGUAL FORMA SE REMITIRÁ A ESTA COMISIÓN TODA VEZ QUE

LOS BENEFICIARIOS SEA DE HASTA UN 40%, A FIN DE APOYARLOS CON UNA MAYOR APORTACIÓN MUNICIPAL.

13.4.- TEMA DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES FUERA DE LAS ESCUELAS.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO REFIERE QUE, SE REALIZÓ UNA PETICIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 10 PARA RETIRAR UN PUESTO AMBULANTE, DE ACUERDO A LO QUE EL REGLAMENTO INDICA, EN EL SENTIDO DE QUE SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FRENTE A EDIFICIOS Y PLANTELES EDUCATIVOS, Y DESGRACIADAMENTE NO HA OCURRIDO POR PARTE DE FISCALIZACIÓN, LA INTENCIÓN ES SOLICITAR RESPUESTA O DAR RESPUESTA A LA INSTITUCIÓN, QUIEN LO SOLICITÓ POR ESCRITO, EL PUESTO SE ENCUENTRA EXACTAMENTE FRENTE A LA ESCUELA, ES UN PUESTO DE FRUTAS QUE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA, LO QUE LIMITA EL ACCESO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE SE DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 10.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PREGUNTA QUÉ SI NO SE TRATA DEL DERECHO DE VÍA ESTATAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, SI EL TERRITORIO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO, TENEMOS POSIBILIDAD DE REMOVERLO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO MENCIONA QUE, EXISTE DESORGANIZACIÓN EN FISCALIZACIÓN Y LO PUESTOS AMBULANTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, FISCALIZACIÓN YA GIRÓ INDICACIÓN AL COMERCIANTE, PERO SE VUELVE A PONER, EN ESE SENTIDO SE APOYARÁ CON SEGURIDAD PÚBLICA. LA IDEA ES SUPERVISARLO.

13.5.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA REG. PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS.

LA REG. PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS INDICA QUE, SON MOVIMIENTOS INTERNOS, LA IDEA ES MOVER RECURSOS DE APOYOS GENERALES GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PENSIONES DE GRACIA PARA APLICARLO A COMBUSTIBLE.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SOLICITADA POR LA REG. PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA Y QUE SE AGREGA AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, DEL AREA DE REGIDORES A SOLICITUD DE LA REG. PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, A EFECTO DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 020 13 131 4417 DENOMINADA GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES); \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 8 2 1 0 0 1001 10 20 13 131 3853 DENOMINADA GASTOS DE REPRESENTACIÓN; Y, \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 020 13 131 4413 DENOMINADA PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL; CUYO RECURSO TOTAL SE TRANSFERIRÁ A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 020 13 131 2613 DENOMINADA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

13.6.- TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, EL AÑO PASADO SE APROBARON POR AYUNTAMIENTO LOS MISMOS LINEAMIENTOS Y CONSISTEN EN EL APOYO QUE SE OTORGA A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA GASTOS DE EDUCACIÓN, LÍNEA BLANCA, SALUD Y CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE VIVIENDA, LO ÚNICO QUE CAMBIA ES EL AÑO Y CONSIDERO QUE NO ES NECESARIO QUE PASE POR TODO EL PROCESO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE VIENE LA VEDA ELECTORAL Y POR ESO LOS PRESENTÓ DE ESTA MANERA, SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. JAZMIN GUADALUPE LEÓN VAZQUEZ, ENLACE INTERINSTITUCIONAL, PARA ATENDER LAS DUDAS QUE SURJAN Y AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBARLOS.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, RECURSO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL



San Luis de la Paz, Gto.

DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO.

14.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 17:02 DIECISIETE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO

REGIDORES:

C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO

C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

DA FE:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ

